

2025-IE-47889

022100

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

**MEMORANDO**

De: **MARIANA BARROS CADENA**  
 Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**  
 Subdirectora De Contratación

**Asunto: Envío para cargue en tienda virtual, informe trimestral julio-septiembre 2025 orden de compra 139721-2024**

Cordial saludo

Se remite documento de informe trimestral de julio a septiembre de 2025 de la orden de compra 139721 de 2024 suscrito con la UNION TEMPORAL G7, esto con el fin de que sea cargado y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,



**MARIANA BARROS CADENA**  
 Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud



Anexo: 1 documento

Elaboró: Dario Solano

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



CO-SC-CER155793



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>					
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>					
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4		

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

## **INFORME TRIMESTRAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMRPA**

### **ORDEN DE COMPRA 139721 del 2024 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

#### **PERIODO DEL INFORME:**

Desde: 01/07/2025

Hasta: 30/09/2025

#### **DATOS GENERALES**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL G7

IDENTIFICACION: Nit. No. 901668939-6

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/12/2024

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.

VALOR INICIAL: “CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 414.949.949,96)”

PLAZO INICIAL: *“La ejecución del presente contrato es HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025”.*

SUPERVISOR Mariana Barros Cadena - Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Laura Lucia Gonzalez Fontalvo - Profesional Especializado(a) Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios

PERIODO DE SUPERVISIÓN: A partir del 05 de Febrero de 2025. Radicado 2025-IE-04403

SUPERVISOR ANTERIOR Armando Rondón Lancheros - Profesional Especializado(a) Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Bienes y Servicios  
PERIODO DE SUPERVISIÓN: del 23 de diciembre de 2024 al 4 de febrero 2025

Ronald Alexander Tovar Sierra - Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)  
PERIODO DE SUPERVISIÓN: del 23 de diciembre de 2024 al 4 de febrero 2025

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

NOVEDADES CONTRACTUALES: **MODIFICACIÓN No 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA** publicada en tienda virtual el día 11 de junio de 2025 por medio del cual se estableció: *“prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra por cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Así mismo, se debe adicionar por un valor de doscientos dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos con veinticuatro centavos M/Cte (\$202.748.949,24)*

FECHA DE INICIO: 23/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/07/2025

PLAZO FINAL: *“La ejecución del presente contrato es HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.*  
*El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.”*

VALOR FINAL: Seiscientos Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos con veinte centavos (\$617.698.899,20) M/Cte

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:** Se está dando cumplimiento de las mismas.

Conforme el numeral 5.25. de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios en el acta de inicio la Entidad Compradora podrá fijar las condiciones particulares de la ejecución contractual.

Por lo anterior y conforme lo indicado en el documento de estudios previos del proceso en el numeral 14, se pactan de común acuerdo entre el contratista UNIÓN TEMPORAL G7 y los supervisores de la Orden de Compra No. 139721 de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital las siguientes condiciones particulares:

<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.</b>		
<b>OBLIGACIONES</b> (Las estipuladas en la minuta del contrato)	<b>AVANCE ACTIVIDADES</b> (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	<b>EVIDENCIAS O SOPORTE</b> (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. El contratista deberá disponer de vehículos con las características y condiciones ofrecidas por el nivel de servicio 2, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Marco de	Para el periodo del informe se prestaron 539 para la Subdirección de Bienes y Servicios y para la subdirección de Inspección,	Las evidencias se soportan en los pagos mensuales los cuales son publicados en la tienda virtual

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

<p>Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los cuales se solicitarán según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio solicitado.</p> <p>Tener presente que los servicios cotizados son proyectados según el consumo histórico de la entidad, razón por la cual se proyectaron las cantidades incluyendo servicios adicionales, no obstante dando cumplimiento al numeral 10 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios el mínimo que se debe consumir de la Orden de Compra es un 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra.</p>	<p>Vigilancia y Control 533 servicios tipo día (Grupo comisiones de visita IVC) y 509 horas consumidas en tipo hora (grupo GAMA) con un porcentaje de ejecución del 98.73%</p>	
<p>2. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de once (11) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles de lunes a jueves y tres (3) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles para los días viernes.</p>	<p>El contratista ha cumplido con los tiempos estipulados y con la cantidad de vehículo requeridos</p>	<p>Las evidencias se soportan en los pagos mensuales los cuales son publicados en la tienda virtual</p>
<p>3. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana) el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de Diez (10) vehículos distribuidos así: Nueve (9) vehículos Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X4 de cuatro pasajeros y Un (1) vehículo Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2 de nueve pasajeros.</p>	<p>El contratista ha cumplido con los tiempos estipulados y con la cantidad de vehículo requeridos</p>	<p>Las evidencias se soportan en los pagos mensuales los cuales son publicados en la tienda virtual</p>
<p>4. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), presentar los vehículos solicitados a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la S.D.S (Cra. 32 N° 12-81). Salvo</p>	<p>Se ha aplicado de manera correcta la hora adicional después de los 20 minutos</p>	<p>Se evidencia en los pagos que están publicados en la tienda virtual y que han sido reconocidos en los ITEMS respectivos de la orden de</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>	
	Código: SDS-CON-FT-071	Versión: 4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

<b>situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, serán remplazados en un plazo menor o igual a (2) horas.</b>		<b>compra</b>
5. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), la hora adicional se hará efectiva cuando supere los 20 minutos de servicio, así mismo cuando sea inferior a 20 minutos no se cobrará ningún tipo de recargo por parte del contratista.	Se ha suministrado mensualmente las planillas de los servicios prestados por el contratista y avalados para el pago	Se evidencia en los pagos que están publicados en la tienda virtual
6. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.	El contratista ha presentado facturación de manera mensual para el reconocimiento de pago por los servicios prestados de transporte de pasajeros	Los soportes reposan en la tienda virtual del Estado Colombiano y en la Dirección Financiera que dan soporte al pago mensual de cada servicios prestado.
7. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por días y horas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.	Se ha cumplido con el tiempo de programación y así mismo con el tiempo de respuesta.	Los soportes se encuentran en los pagos que se hicieron mensualmente y cargados en la tienda virtual del Estado Colombiano.
8. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana), los servicios programados que superen la hora de servicio serán facturados por fracción de minuto hasta el minuto 20, a partir del minuto 21 será cobrada una hora adicional.	Se ha cumplido con el tiempo de respuesta sin novedad alguna	Las planillas evidencian el cumplimiento del horario de llegada y el traslado del personal de la secretaría Distrital de Salud.
9. La cancelación de los servicios programados se debe notificar por parte de la Subdirección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud a mas tardar a las 8:00 A.M	No se presentó cancelación de servicios solicitados por la Subdirección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud	No se presentó cancelación de servicios solicitados por la Subdirección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

#### PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR</b> <b>DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Se deja constancia que el contratista, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y Siete PESOS M/Cte** (\$609.844.097) por concepto de la ejecución del presente contrato.

#### Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones, si hay lugar
Primer pago	\$ 11.811.233	
Segundo pago	\$49.481.327	
Tercer pago	\$63.454.202	
Cuarto pago	\$66.296.983	
Quinto pago	\$62.274.986	
Sexto pago	\$66.229.098	
Séptimo pago	\$65.279.470	
Octavo pago	\$77.861.144	
Noveno pago	\$62.797.042	
Decimo pago	\$84.358.612	
Total a la fecha	\$609.844.097	

#### CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes  Certificación del Revisor Fiscal  Representante Legal , presentadas por el CONTRATISTA para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

**RIESGOS DEL CONTRATO:** En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor por inhabilidades sobreviniente		X	
2	Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas y/o alteraciones de		X	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

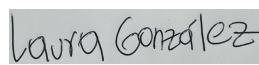
	<i>orden público</i>			

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025



MARIANA BARROS CADENA  
Subdirector de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

 Firmado digitalmente  
por Laura Gonzalez

LAURA LUCIA GONZALEZ FONTALVO  
Profesional Especializado(a) Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y  
Servicios  
Elaboró: Dario Solano - Contratista 